

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud de la Sra. Yaneth Ninaraqui Maquera de fecha 27 de junio del 2023; Inscripción de Patente de Alcohol N° 19 del 8 de septiembre del 2023 e Informe N° 551 del 14 de septiembre del 2023 de Inspecciones Generales.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de inscripción de la Sra. Yaneth Ninaraqui Maquera, cedula de identidad 25.720.420-0 y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Inscripción N° 19 de fecha 8 de septiembre del 2023, de la Patente de Alcohol Rol 4-1324, giro "Casa Importadora de Vinos o Licores" a nombre Yaneth Ninaraqui Maquera, cedula de identidad 25.720.420-0.
3. Informe Técnico N° 551 de Inspecciones Generales de fecha 14 de septiembre del 2023.

**DECRETO:**

**Autorizase**, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de "CASA IMPORTADORA DE VINOS O LICORES", según se indica a continuación.

NOMBRE	:	YANETH NINARAQUI MAQUERA
RUT	:	25.720.420-0
DOM. COM.	:	J. VICTORINO LASTARRIA N° 1010
DOM. PART.	:	[REDACTED]
ROL	:	4-1324
GIRO	:	CASA IMPORTADORA DE VINOS O LICORES
CATEGORIA	:	"K" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 0,5 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, DIPRESEH, Contraloría Municipal, Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE